

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Agosto de 1891.)

Seccion cuarta.

Núm. 1.642.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 1.º

CIRCULAR NÚMERO 149.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 1.º del actual me dice lo que sigue:

«Visto el expediente instruido en virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Luciano Perez, contra un acuerdo de esa Comision provincial dictada en 15 de Junio último referente á las elecciones municipales verificadas en Boecillo, en cuyo recurso se pide la declaracion de capacidad del recurrente: Con-

siderando que la expresada Comision provincial en dicho acuerdo se ajusta á lo establecido en el art. 43 de la ley Municipal y demás disposiciones legales vigentes; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido confirmar el expresado acuerdo de esa Comision provincial, ordenando que el expediente instruido se devuelva á ese Gobierno civil para los efectos que haya lugar. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás fines.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
Valladolid 5 de Agosto de 1891.

El Gobernador,

Fernando Santoyo y Osorio.

Núm. 1.643.

Negociado 1.º

CIRCULAR NÚM. 150.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha uno de los corrientes de Real orden me dice lo que sigue:

«Visto el recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por D. Tomás Alonso Burgueño, vecino de Peñafiel, contra el acuerdo de esa Comision provincial que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal para el que fué electo en las últimas eleccio-



nes verificadas en dicho pueblo: Resultando que esa Comision provincial funda su fallo en ser el Sr. Burgueño Presidente del gremio de cosecheros de vinos concertado con el Ayuntamiento en el actual año económico para satisfacer el impuesto de consumos señalado á dicha especie: Resultando que el arrendamiento de consumos termina con el actual año económico: Considerando que según las Reales órdenes de 13 de Diciembre de 1877 y 11 de Febrero de 1888 los arrendatarios de consumos tienen capacidad para ser Concejales, siempre que sus compromisos espiren antes de la toma de posesion: Considerando que según las Reales órdenes de 10 de Enero de 1880 y 29 de Diciembre de 1887, los individuos de los gremios encabezados con el Ayuntamiento por el impuesto de consumos tienen capacidad para ser Concejales: Considerando que el Concejal proclamado D. Tomás Alonso Burgueño, no tiene personalmente contrato ninguno con el Ayuntamiento según se prueba por las certificaciones que obran en el expediente: Considerando que D. Tomás Alonso Burgueño, está concertado con el Ayuntamiento con todo el gremio de vinateros para el pago de consumos, sin que esto pueda considerarse como servicio municipal, ni como ninguna de las exacciones que establece el art. 43 de la ley Municipal puesto que el encabezamiento es uno de los seis temas autorizados por la ley para el pago de consumos, pues de otra suerte se daría el caso de tener que declarar incapacitados á todos los individuos de los diferentes gremios que admitiesen este sistema de satisfacer el indicado impuesto; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver se revoque el fallo apelado de esa Comision provincial y que se declare en su consecuencia con capacidad legal para ejercer el cargo de Concejal á D. Tomás Alonso Burgueño. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto hacerlo público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valladolid 5 de Agosto de 1891.

El Gobernador,

Fernando Santoyo y Osorio.

Núm. 1.635.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Habiéndose cumplido un año desde que se expidió la Real orden de 19 de Julio de 1890, concediendo á los Ayuntamientos que tuvieran en su poder expedientes entregados por la Recaudacion de Contribuciones á cargo del Banco de España para la expedición de certificaciones catastrales ó declaracion de fallidos, dos meses de término, prórroga escepcional fuera de Instruccion para que pudieran llenar dichos requisitos;

Resultando que por la Administracion de Contribuciones de esta provincia se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la misma el día 4 de Octubre de 1890 y 8 al 19 de Enero último circulares detallando el importe de los descubiertos en cada localidad, sus conceptos y presupuestos, significando tambien que reclamasen á la Recaudacion cuantos datos al efecto les fueran precisos; y

Transcurrido con exceso el plazo prefijado en la citada Real disposicion sin que los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuacion se expresan hayan cumplado dicho servicio; esta Delegacion de Hacienda se vé en el ineludible deber, segun previene la repetida Real orden de 19 de Julio de 1890 y con arreglo á la Instruccion de 24 de Mayo de 1884, de exigir á estas Corporaciones el inmediato ingreso en arcas del Tesoro de los débitos y demás gastos que representan las relaciones de descubiertos que les fueron presentadas por los Recaudadores del Banco de España, concediéndoles el plazo de 8 días á contar desde la insercion de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que expongan ante la Administracion de Contribuciones las causas justificadas de no haber dado cumplimiento á tan recomendado como importante servicio.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 4 de Agosto de 1891.—El Delegado de Hacienda, *Federico Asquerino.*

Señores Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan.

Medina del Campo

Moraleja

Pozal de Gallinas

Capacidades.

7 D. Damian Sanchez
 140 Galo Heras Encinas
 93 Teodosio Torres
 121 Digno Maria Moneo Mendez
 143 Aniceto Gonzalez Ismes
 56 Cipriano Alonso Diaz
 58 Bonifacio Lapaza Marcuartú
 142 Julian Fraile Campo
 133 Roman Garcia Zubiate
 128 Santiago Rodriguez
 24 Alvaro Moyano de Bassó
 55 Andrés Fernandez Espiga
 39 Clemente Infante
 5 Angel Bombin
 84 José Gomez Marañon
 6 Carlos Soto Vallejo
 92 Juan Martinez Cabezas
 4 Guillermo Alvarez
 150 Juan Lozano Sanchez
 37 Higinio Alcon Rodriguez
 90 Julian Majada Cantera
 54 Jorge Burgaletos Caballero
 36 Jerónimo Martin Ortega
 89 Manuel Gutierrez Meneses
 53 Ramon Fernandez Velarde
 87 Gabriel Benito Lapeña
 88 Antonio Villar
 52 José Benedicto Lombía
 86 Antonio Ortiz de Urbina
 51 Julio Alfaro Martinez
 85 Mariano Nuevo Diez
 83 Pedro Rico Montalvo
 35 Félix Garcia Ortega
 82 Eugenio Muñoz Ramirez
 34 Juan Fernandez Cantalapiedra
 81 Cipriano Llorente Hernandez
 80 Félix Gonzalez Vega
 91 Vicente Lagaña Lacarán
 38 Lorenzo Santiago Prieto
 76 Juan Garcia Gil
 50 Gregorio Rodriguez Blanco
 48 Santiago Cantalapiedra
 149 Rafael Herrero Alonso
 33 Rafael Garcia Crespo
 42 Acacio Gutierrez Martin
 32 Justiniano Domingo Gallego
 148 Juan Hernandez Gallego
 47 Faustino Gonzalez Parra
 79 Gabriel Moyano

134 D. Fernando Lopez Romero
 31 Saturnino Martin San José
 40 Pablo Lacort Ruiz
 30 Juan Peinador Ramos
 29 Manuel Pascual Laza
 147 Juan Carro Cornejo
 28 Lino Contreras Rodriguez
 146 Demetrio de Ayala Ortiz
 27 Carlos Saez Palacios
 3 José Gonzalez
 25 Juan Antonio Aragon Perrote
 145 Víctor Molina Fraile
 26 Pablo Romeo G. Ojuel
 2 Ramon Conde

DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

Cabezas de familia.

1 D. Ignacio Villar Manso
 2 Federico Guerra Gonzalez
 3 Benito Cristiano Diaz
 4 Félix Cuesta Fernandez
 15 Manuel Rodriguez Lopez
 16 Benito Garcia Bayon
 17 Primo Hernandez Hernandez
 18 José Hernandez Mas
 20 Angel Casto Marban
 21 José María Herrero Sanchez
 28 Esteban Abril Argüello
 198 Juan Amancio Nieto
 96 Ildefonso Gonzalez Salcedo
 143 Manuel Velicia Arranz
 139 Alejandro Pelayo Gonzalez
 113 Agustin Fernandez Peña
 106 Simon Amo Sastre
 98 Demetrio Gonzalez Gonzalez
 105 Andrés Aguado Muñoz
 112 Pedro Fernandez Peña
 199 Tomás Tamariz Blanco
 104 Crisógono Hernando Martin
 88 Felipe Carretero Gutierrez
 103 Pio Hernando Martin
 97 Damian Gonzalez Moral
 142 Pedro Repiso Toribio
 102 Mariano Hernando Martin
 87 Pedro Calvo Zamora
 38 Celestino Redondo Sardinero
 111 Galo Fernandez Berzosa
 72 Manuel Gonzalez Bayon
 46 Alejandro Vega Morillo
 45 Antonio Rua Vega
 107 Tomás Varas y Velicia

44	D. Mariano Salvador Sanz	12	D. Enrique Ortega Martin
115	Mariano Lopez Berzosa	62	Francisco Martin Juan
114	Segundo Herrero Vela	10	Pedro Gago Gil
167	Eusebio Cernuda Crespo	137	Miguel Montes Gonzalez
137	Patricio Torio Hernandez	136	Laureano Lopez Gonzalez
196	Julian Rodriguez Hernandez	124	Benito Calvo Gregorio
101	Daniel Gil Sanz	9	Victoriano Barrera Campos
100	Florentino Gonzalez Gonzalez	61	Casimiro Carranza Lorenzo
95	Felipe Garcia Fernandez	48	Gaspar Vicente Rebollo
37	Braulio Diez Martin	60	Alejo Arias Gomez
148	Luciano Cocho Alcalde	32	Simon Garcia Ortega
36	Mariano Torre Santa Maria	80	Baldomero Alvarez Lopez
146	Ambrosio Blanco Romo	14	Valeriano Rubio Lozano
145	Santiago Aragon de Torre	8	Eduardo Lopez de la Molina
35	Domingo Valle del Martin	79	Prudencio Alvarez Alvarez
144	Francisco Alonso Miñon	7	Evaristo Sanz Benito
65	Cayetano Guzman	59	Gerardo Amor Mozo
64	Dario Villa Rabadan	92	Vicente Gutierrez Villar
54	Saturnino Lopez Torres	6	Manuel Fernandez Vega
53	Antonio Rodriguez Paloma	58	Guillermo Palacios Sanchez
34	Domingo Rojo Fernandez	76	Félix del Amo Hursarte
33	Rafael Alonso Platero	78	Simon del Amo Perez
30	Avilio del Rio	57	Hilario Rodriguez Garcia
29	Wenceslao Rodriguez Rodriguez	74	Cándido Torio Parrado
73	Manuel Velez Treviño	77	Gabino Asensio Martin
52	Francisco Armengol	56	Manuel Pelaez de Diego
141	Enrique Recio Cuesta	75	Mariano del Amo Sanchez
77	Quirino San Pedro	22	Federico Gomez Carrion
121	Vicente Olmedo Peñas	55	Bernardo Gago de la Fuente
140	Tomás Pesquera Castillo	5	José Perez Garcia
85	Anastasio Carmin Minguez	172	Rufino Niño Martin
24	Felipe Gonzalez Santos	31	Eduardo de la Calle
138	Toribio Montes Gonzalez	117	Juan Lopez Berzosa
120	Isidro Lopez Velicia	116	Hipólito Lopez Berzosa
119	Víctor Lopez Velicia	147	Eusebio del Castillo Peaz
23	Eloy Cosio Cuena	108	Mateo Berzosa Redosada
118	Rufino Lopez Velicia	47	Crisantos Barrenechea Laza
93	Antero Garcia Garcia	109	Francisco Carreño Nuñez
84	Pedro Cuena Orejon	110	Leonardo de San José
51	Victor Lopez Vacas	99	Santiago Gonzalez Gonzalez
26	Manuel Luis Merchan		<i>Capacidades.</i>
83	Manuel Burgueño Renedo	49	Ecequiel Herrero Aladilla
19	Sebastian Garrote Fernandez	8	Casimiro Heras Molina
50	Agustín Sanz Ruiz	46	Santos Santa Maria
25	Dámaso Garcia Amor	23	Francisco Martin Torres
13	Tomás Estrada Llorente	22	Angel Bellogin Aguasal
49	Pablo Rodriguez Granado	21	Jerónimo Gervás Gonzalez
11	Mariano Alfaro Caballero	63	Félix Falcon Cabo
82	Meliton Acuña Calvo	20	Arturo Redondo Carranceja
81	Isidro Alvarez Alvarez	64	Antonio Fernandez de Velasco
63	Valeriano de la Rosa Carnicero		

60 D. Hermógenes Amor
 57 Saturnino Valle
 16 Antonio de la Mora
 19 Eladio Quintero
 18 Emilio García García
 62 José Bermejo Domínguez
 17 Francisco García Lea
 14 Valeriano Sierra Val
 54 Gerardo Sigler
 15 Bernardo Castelao Lopez
 13 Marcelino Fernandez Blanco
 10 Antonio Alonso Cortés
 6 Pedro Ciriaco Gutierrez
 32 Florencio Rubio
 5 Nicomedes Gutierrez Rubio
 7 Calixto Andrés Teruel
 4 Salvino Sierra Val
 41 Emilio Chacel del Rio
 11 Ramon Retuerto Rodriguez
 3 Felipe Fernandez Vicario
 67 Gregorio Vacas Sanchez
 68 Julian Valdés Díaz
 66 Esteban Santos Sigüenza
 26 Jacobo del Rio
 25 Cándido Saez
 48 Claudio Bayon Saz
 65 Leonardo García Arranz
 47 Julian Martinez San José
 24 Jacinto Pliego
 58 Manuel F. Cordero
 43 Jacinto Pelayo Merino
 45 Laureano Mulero Palencia
 44 Miguel Marcos Lorenzo
 42 Claudio Ruiz Perez
 40 Antonio Villanueva
 37 Nicolás Lopez Rodriguez
 61 Miguel Gonzalez
 59 Buenaventura Rodriguez
 36 Rogelio Moyano
 35 Pascual García
 56 Nicasio Vazquez
 34 Víctor Santos Fernandez
 55 Angel Ramirez
 33 Manuel Lago
 31 Lorenzo Cantalapiedra Crespo
 30 Gregorio Muñiz
 53 Amalio Rivero Mate
 29 Galo Benito
 52 Teodosio Martínez Manuel
 52 Leovigildo Fernandez de Velasco
 28 Luis Perez Minguez

50 Lorenzo Prada

27 Niceto Duque

Villalon.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

88 D. Tomás Rodriguez Diez
 89 Laureano Bueno Ramos
 94 Lorenzo Crespo Peron
 95 Miguel Ramos Vegas
 1 José Añibarro del Rey
 2 Eusebio Arias Fernandez
 3 Eusebio Aguado Rodriguez
 4 Remigio Casado de Paz
 5 Antonio Callejo Pachon
 6 Manuel Merino Paz
 7 Maximino Herreras Moro
 8 Claudio Collantes Gil
 10 Luis Rodriguez Martin
 11 Angel de Paz Mulero
 12 Eustasio Malledo Castañeda
 13 Joaquin Fernandez del Río
 14 Julian Boneta del Amo
 15 Pedro Juan Andrés
 16 Heraclio Carrillo Blanco
 17 Santiago Chamorro Gaitero
 18 Antonio Quintero Fernandez
 19 Crispulo Ramon Moro
 20 Felipe Recio Lopez
 21 Tomás Recio Lopez
 22 Demetrio Carrillo de Santiago
 23 Eulogio Pardo Cedrun
 28 Juan Cardo García
 29 Ceferino Fuentes Tristan
 30 Carlos Tejero Gonzalez
 31 Mariano Asensio Ruiz
 32 Pedro Tristan Perez
 33 José Martinez Fernandez
 34 Julian Perez Martinez
 35 Benito García de la Fuente
 36 Eugenio Miguel Gonzalez
 38 Felipe Rojo Gomez
 39 Manuel Valverde Fraile
 40 Félix Curieses Giraldo
 41 Manuel García Calvo
 42 Senén Gil Alonso
 43 Pedro Aparicio Martin
 44 Martín de la Rosa Tejedor

45	D. Sinforiono Mazariegos Sanchez	121	D. Agustin Moro Martinez
46	Valentin Rodriguez Conde	122	Calixto Alonso Mata
47	Remigio Gil Garcia	123	Alejandro Ponce Baeza
48	Fructuoso Arellano de la Vega	124	Gabriel Valverde Lopez
49	Perfecto Quijada Alaiz	125	Robustiano Garcia Perez
50	Atilano Gonzalez Canillas	126	Victor Fernandez Herrero
51	Aniceto Garcia Martinez	127	Fermin Solla Alonso
52	Anselmo Pablos Paniagua	128	Urbano Calderon Ruiz
53	Bernardo Espinel Escobar	129	Antolin Ruiz Fernandez
54	Cayetano Riol Caballero	130	Felipe Caballero Miguel
55	Dionisio Fernandez Canillas	131	Gerónimo Alvarez Lastra
56	Domingo Escudero Escobar	132	Enrique Alonso Franco
57	Dionisio Arenillas Fernandez	133	Crisanto Garcia Cabiedes
58	Dámaso Huerta Castañeda	134	Rufino Cimas Pardo
59	Eusebio Perez Arias	135	Marcos Fernandez Garcia
60	Francisco Toribio Roman	138	Nicanor Franco Gonzalez
61	Juan Fernandez Garcia	139	Jacinto Perez Mañueco
62	Marcos Garcia Martinez	140	Severo Fierro Rodriguez
64	Atilano Calvo Gutierrez	141	Eusebio Benavides Salgado
63	Miguel Fernandez Elera	142	Juan Collantes Ramos
73	Amancio Dominguez Luengo	143	Vicente Buron Guaza
74	Fructuoso Tejedor Bajon	144	Miguel del Valle Gades
75	Tomás Garcia Huidobro	145	Julian Martinez de Pedro
76	Antonio Martinez Escudero	146	Domingo Agundez Martinez
77	Benigno Candelas Olite	147	Lino Valdaliso Moncada
78	Ildefonso Estébanez Piñan	148	Pablo Alonso de la Rosa
79	José Moncada Ramon	149	Antonio Borrego Madrigal
80	Marcelino Marcos Paredes	150	Hermenegildo Gutierrez Pastor
81	Pedro Barrero Pardo	151	Justo Herrero Ramos
82	Ciriaco Nuñez Diez	152	José Giraldo Ramos
83	Nicolás Iglesias Garcia	153	Felipe Gutierrez Pastor
84	Pedro Bécares de Lera	154	Roque Escobar Giraldo
98	Tomás Fernandez Baeza	155	Rafael Alonso Pastor
99	Juan Flores Rodriguez	156	Lázaro Gutierrez Garcia
100	Celedonio Morate Palmero	157	Nicanor Fernandez
101	José Fernandez Pastor	158	Agustin Perez Cembrano
102	Braulio Martinez de Santiago	164	Lorenzo Perez Garrido
103	Ricardo Gomez Gonzalez	165	Iñigo Espinel Gago
105	Aniceto Rubio Daniel	166	Venancio Ferreras Perez
192	Vicente Rodriguez Olmos	167	Ceferino Anibarro Herreras
193	Ricardo Rojo Fernandez	168	Vicente Guerrero Perez
106	Miguel Castañeda Castañeda	169	Calixto Merino Blanco
194	Vicente Villalán Rosales	170	Joaquin Arias Villan
195	Manuel Carnicero Daniel	171	Manuel Diez Ramos
196	Gregorio Rodriguez de Santiago	172	Apolinar Gonzalez Requejo
107	Dionisio Baza Morejon	173	Aquilino Herrero Maroto
111	Miguel Escudero Guerra	174	Manuel Zambrina Gonzalez
112	José Tocino Fernandez	175	Benito Villalon Villalba
116	Lorenzo Castañeda Bueno	176	Antolin Huelmo de Vega
117	Julian Peña Cano	177	Angel Muñoz Moro
120	José Calderon Valbuena	178	Domingo Muñoz Rabadan

- 179 D. Félix Moro del Agua
 180 Hilario Poblacion Asensio
 181 José Ponce Arias
 182 Pablo Moro del Agua
 183 Fernando Moro Cisneros
 199 Juan Gago Gago

Capacidades.

- 86 D. Leandro Agundez Gomez
 56 Jacobo García Cuadrillero
 57 José Escobar Ramon
 60 Mariano Fernandez Minaque
 61 Pedro Valencia Arias
 62 Policarpo Calzado Rubio
 63 Sinforoso Arias Fernandez
 3 Julian Merino Fernandez
 4 Marcelino Rabanedo Gil
 5 Pedro Martin Rodriguez
 6 Sixto Rodriguez García
 7 Basilio Caton Moro
 8 Francisco Collantes Torres
 11 Pascual Collantes Gil
 12 Eugenio Barrientos Gorgojo
 13 Pantaleon Llorente del Amo
 24 Anastasio de Santiago Cembranos
 25 Gregorio Carrillo Helguera
 26 Agustín Ulloa Gutierrez
 30 Aniceto Gonzalez Requejo
 31 Bernardino Ruiz Rodriguez
 32 Eusebio Fuentes Tristan
 33 Justo Sanchez Crespo
 34 Mateo de la Cuesta Gonzalez
 35 Gregorio García Zorita
 36 Estéban Leal Zorita
 44 Arsenio Alonso Martin
 45 Pablo Merino Bravo
 48 Angel Sevillano de Santiago
 49 Vicente Cantarino Paniagua
 50 Bernardo Arellano de la Vega
 51 Fausto Alvarez Martinez
 18 Marcelino Perez Pisonero
 20 Juan Martinez Sanchez
 21 Mateo García Fernandez
 87 José Agundez Moro
 88 Manuel Borge Avelleiro
 89 Leopoldo Moncada Fernandez
 90 Saturnino Ponce Agundez
 91 Pedro Blanco Pardo
 92 Julian Castañeda Herrero
 93 Doroteo Paniagua Carnicero
 94 José Castañeda Herrero

- 95 D. Dionisio Braza Morejon
 96 Ambrosio Casado Blanco
 97 Santiago Pastor Arzules
 98 Juan de Santiago Prieto
 99 Anacleto Calderon de Prado
 107 Martin García Gonzalez
 113 Francisco Pardo Benavides
 125 Braulio Pardo Anton
 116 Pedro Gonzalez Gonzalez
 117 Estéban Moncada Palmero
 118 José Giraldo Rodriguez
 119 José Prieto Carranza
 120 Simon Rodriguez Ramos
 121 Juan Sanchez Herrero
 122 Antonio Lopez Espinel
 123 Santiago Pisonero Rubio
 129 Francisco Merino Sanchez
 130 Félix Criado Rodriguez
 131 Pantaleon Gonzalez Martinez
 132 Miguel García Vaquero
 133 Antonio Herrero Martinez
 136 Eusebio Gonzalez Villan
 137 Pedro Gil Blanco
 138 Gregorio Maroto Gonzalez
 139 Miguel Villada Gil
 140 Julian Pardo García
 141 Pedro Bueno Curieses
 142 Pedro García Perez
 144 Alvaro Cuadrado Rubio
 145 Estéban Rubio Cuadrado
 146 José Aparicio Rodriguez
 147 Benito Fernandez Castillo

Y habiéndose realizado el sorteo de todos los partidos judiciales correspondientes á la Sala de lo Criminal de esta Audiencia, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firma conmigo el Ilmo. Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico.—Estanislao R. Villarejo.—Rafael Bermejo.»

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valladolid á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—Doctor, Aureo Alonso.

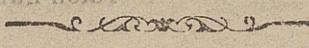
147	Benito Fernandez Casallo
148	José Aparicio Rodriguez
149	Esteban Rubio Cuadrado
150	Alvaro Cuadrado Rubio
151	Pedro Garcia Perez
152	Pedro Bueno Carreras
153	Julian Paro Garcia
154	Miguel Vilalba Gil
155	Gregorio Morote Gonzalez
156	Pedro Gil Blanco
157	Rusobla Gonzalez Villan
158	Antonio Herrero Martinez
159	Miguel Garcia Zapatero
160	Pantaleon Gonzalez Martinez
161	Benito Cuadrado Rodriguez
162	Fernando Marino Sanchez
163	San Isidro Ferrero Rubio
164	Antonio Lopez Espinol
165	Juan Sanchez Herrero
166	Simon Rodriguez Jimeno
167	José Prieto Carranza
168	José Trinidad Rodriguez
169	Esteban Alouca Palomero
170	Pedro Gonzalez Gonzalez
171	Bartolo Paro Anton
172	Fernando Paro Bonavides
173	Martin Garcia Gonzalez
174	Antonio Galibon de Paro
175	Juan de Santiago Prieto
176	Santiago Pastor Arzuola
177	Antonio Casado Blanco
178	Benito Brax Monzon

Y habiéndose recibido el sorteo de todos los partidos judiciales correspondientes a la Sala de lo Criminal de esta Audiencia, se dió por terminado el acto, declarándose la presente que firma conmigo el Jefe Sr. Fiscal de este Tribunal, de que se el acta de este sorteo. En la ciudad de Valencia a 15 de Mayo de 1877. Juan de Dios de Villanueva y Borja, Jefe del Tribunal.

179 D	Félix Moro del Agua
180	Hilario Pedrolon Agensio
181	José Ponce Ariza
182	Pablo Moro del Agua
183	Fernando Moro Carreras
184	Juan Gazo Gazo
Quantos	
85 D	Leandro Agudex Gomez
86	Jacobo Garcia Cuadrado
87	José Basolan Ranton
88	Marino Fernandez Mirandis
89	Pedro Valencia Ariza
90	Policarpo Calzado Rubio
91	Simón Ariza Fernandez
92	Julian Marino Fernandez
93	Marcelino Rabanado Gil
94	Pedro Martin Rodriguez
95	Sixto Rodriguez Garcia
96	Basilio Faton Moro
97	Fernando Colantes Torres
98	Pascual Colantes Gil
99	Luciano Barrientos Gorgojo
100	Pantaleon Llorente del Amo
101	Antonio de Santiago Combarros
102	Gregorio Carrillo Helguera
103	Agustín Ulloa Gutierrez
104	Antonio Gonzalez Rodero
105	Bernardino Ruiz Rodriguez
106	Rufino Fuentes Tristan
107	José Sanchez Crespo
108	Mateo de la Cruz Gonzalez
109	Gregorio Garcia Xorria
110	Esteban Real Xorria
111	Araceli Alonso Martin
112	Pablo Marino Bravo
113	Angel Sevilla de Santiago
114	Vicente Cantarero Paganas
115	Bernardo Avellan de la Vega
116	Benito Alarcón Martinez
117	Marcelino Perez Ferrero
118	Juan Martinez Sanchez
119	Alvaro Garcia Ferrero
120	José Agudex Moro
121	Manuel Borgo Avellan
122	Leopoldo Monca Ferrero
123	Saturado Ponce Agudex
124	Pedro Blanco Paro
125	Julian Castañeda Herrero
126	Doroteo Panigarr Carrero
127	José Castañeda Herrero

Villaverde
 Rodilana
 Rueda
 Seca (La)
 Serrada
 Villanueva de Duero
 Carpio
 Brahojos
 Bobadilla
 Velascálvaro
 San Vicente del Palacio
 Rubí de Bracamonte
 Cervillejo
 Cabrereros del Monte
 Medina de Rioseco
 Moral de la Paz
 Palazuelo de Vedija
 Pozuelo de la Orden
 Santa Eufemia
 Tamariz
 Valdenebro
 Valverde de Campos
 Villabragima
 Villagarcía de Campos
 Bocos
 Langayo
 Manzanillo
 Olmos de Peñafiel
 Padilla de Duero
 Peñafiel
 Piñel de Abajo
 Quintanilla de Abajo
 Bamba
 San Llorente
 Valbuena de Duero
 Quintanilla de Arriba
 Bercero
 Castrodeza
 Marzales
 Matilla de los Caños
 Pedrosa del Rey
 San Roman de la Hornija
 Tordesillas
 Torrecilla de la Abadesa
 Velilla
 Villalar
 Villan
 Villavieja
 Bustillo de Chaves
 Herrin
 Villafrades
 Villalon
 Villanueva de la Condesa
 Aguilar de Campos
 Castrobol
 Bolaños
 Quintanilla del Molar
 Castroponce
 Cabezón de Valderaduey
 Villalan de Campos

Villalba de la Loma
 Cuenca
 Becilla de Valderaduey
 Villacid de Campos
 Vega de Ruiponce
 Santervás de Campos
 Monasterio de Vega
 Melgar de Abajo
 Melgar de Arriba
 San Pedro de Latarce
 Uruña
 Villardefrades
 Villavellid
 Casasola de Arrión
 Castromembibre
 Pobladura de Sotiedra
 Villalbarba
 Camporedondo
 Parrilla
 San Miguel del Arroyo
 Alcazarén
 Cogeces de Iscar
 Iscar
 Megeces
 Pedrajas de San Esteban
 Hornillos
 Matapozuelos
 Pozaldez
 Ramiro
 Ventosa de la Cuesta
 Villalba de Adaja
 Zarza (La)
 Aguasal
 Almenara
 Bocigas
 Fuente Olmedo
 Llano de Olmedo
 Olmedo
 Puras
 Aldea de San Miguel
 Mojados
 La Pedraja
 Portillo
 Ataquines
 Boecillo
 Muriel
 Salvador
 San Pablo de la Moraleja
 Valdestillas
 Viana de Cega
 Ciguñuela
 Fuensaldaña
 Laguna de Duero
 Robladillo
 Traspinedo
 Puente Duero
 Renedo
 Simancas
 Berceruelo



Seccion quinta.

NÚM. 1.640.

Don Nicolás Carmona Martín, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Capital.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Félix Pinacho Gonzalez, de esta vecindad, de mil pesetas, intereses de un diez por ciento anual y costas que le adeuda D. Gordiano Ara de la Red, que lo es de Cabezon, se sacan á la subasta los bienes que han sido embargados al ejecutado, que con la tasacion dada á los mismos son á saber:

Fincas en término de Cabezon, partido de Valoria.

	Pesetas. Cts.
1. ^a Una tierra en el pago de Moratinos, que hace una hectárea, doce áreas y setenta y dos centiáreas, tasada en.	300
2. ^a Otra tierra al pago de Carralva, de una hectárea, doce áreas y setenta y dos centiáreas, tasada en.	300
3. ^a Una viña al pago de Peña el Barco, con quinientas cepas, tasada en.	187'50
4. ^a Otra viña al pago de Camazo, titulada Pajares, con seiscientas cuarenta y cuatro cepas en.	241'50
5. ^a Otra viña al pago de Camazo, que tiene trescientas setenta y cuatro cepas en.	141'25
6. ^a Otra viña al pago de los Hoyos de Santa Cruz, que tiene doscientas treinta cepas en.	115'
7. ^a Y una casa sita en el casco de la villa de Cabezon, y su calle Real, señalada con el número diez y nueve en.	3000
TOTAL.	4285'25

El remate de dichas fincas tendrá lugar el día veintiocho del actual, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta principal del Palacio de Justicia, advirtiéndose que los títulos de propiedad de las mismas, estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, calle de San Martín, número quince, para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en aquella tienen que consignar el diez por ciento del valor dado á dichas fincas.

Dado en Valladolid á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—Nicolás Carmona Martín.

Talón núm. 70.

NÚM. 1.609.

Don Francisco Alcon Robles, Juez de instrucción de esta ciudad de la Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la *Gaceta y Boletín oficial de Madrid*, se cita y llama á Claudio Hernandez Chillon, vecino de Castronuño, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día diez y ocho de Agosto próximo á las siete y media de su mañana, comparezca inexcusablemente ante la Seccion segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid á declarar como testigo á instancia del Ministerio Fiscal en la causa seguida en este Juzgado contra Federico Garcia Garcia, conocido por Ceferino, sobre disparo de arma de fuego, apercibiéndole que si no compareciese en el día y hora señalados, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Nava del Rey á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—Francisco Alcon.—D. S. O., Faustino Vergara.

NÚM. 1.630.

EDICTO.

Don Pedro Gervás Velazquez, Juez municipal de esta villa de la Cistérniga.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal sin más dotacion que los derechos de arancel, en virtud de renuncia presentada por el que la venia desempeñando, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Cistérniga á 30 de Julio de 1891.—El Juez municipal, Pedro Gervás.

NUM. 1.647.

Juzgado municipal de Bamba.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado por término de quince días contados desde la publicación de este anuncio.

El que sea nombrado percibirá los derechos de arancel en los asuntos que despache.

Quien quiera solicitarla dirigirá la petición al Juez que suscribe.

Bamba á 4 de Agosto de 1891.—El Juez municipal, Nemesio Arroyo.

VALLADOLID.—1891.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputación.